



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 2426/2019

VISTO:

La Nota N° 2426/2019, por el que el Director del Area de Personal de esta Facultad, solicita autorización para producir la prórroga de vigencia de concurso en los cargos en que revista la Arquitecta MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SAIZ (LEGAJO N° 29364); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a que la mencionada docente continúa formando parte de la actual Gestión de Gobierno del Sr. Rector Doctor HUGO JURI.

Que por Ordenanza N° 11/2018 del Honorable Consejo Superior, se dispuso que la gestión actual finaliza el 31/07/2019.

Que por Resolución Decanales N° 1343/17 y 1697/17, se dispuso mantener la vigencia de concurso de los cargos de Profesora Adjunta Semidedicación, por concurso en Arquitectura VI “A” y “B” y Profesora Titular Semidedicación, por concurso en la cátedra de Estructuras IV, hasta el 24/04/2019.

Que en razón de lo expuesto en el párrafo anterior y teniendo en cuenta la Ordenanza HCS N° 11/18, corresponde mantener la designación por concurso de la Arq. FERNANDEZ SAIZ hasta el 31/07/2019.

Que además el presente pedido se ajusta a las disposiciones de las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Mantener la vigencia de Concurso hasta el 31/07/2019, de la **Arquitecta MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ SAIZ (LEGAJO N° 29364)**, en los cargos que se detallan a continuación:

- Profesora Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI “A” y “D”.
- Profesora Titular con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Estructuras IV.

ARTICULO N° 2: La presente prórroga se aplica en virtud de lo establecido por las Ordenanzas N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, además de la Ordenanza HCS N° 11/18.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.